



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 58/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/09/2020 15:10:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 y 13064 la Ley N° 6281, las Resoluciones Conjuntas FG N° 14/2020 y DG N° 56/2020 y FG N° 18/2020, las Resoluciones FG N° 04/2020, N° 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00064323 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de una nueva prórroga presentada por la firma ISOLSE S.R.L. adjudicataria de la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia N° 03/2020 de Obra Pública Menor (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00061328).

Que, dicha contratación fue adjudicada mediante la Disposición OAF N° 31/2020 a favor de la firma ISOLSE S.R.L y fue perfeccionada con la firma de la contrata correspondiente el día 4 de junio pasado.

Que posteriormente, mediante Disposición OAF N° 55/2020 se le concedió a la citada firma una prórroga de treinta (30) días corridos, resultando un plazo final de ejecución de la obra el pasado 28 de agosto de 2020.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que tal como da cuenta la documentación glosada en el expediente citado en el visto, el pasado 27 de agosto la empresa ISOLSE S.R.L. solicitó la concesión de una nueva prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días corridos con motivo de no poder concluir los trabajos tendientes a la *“...provisión, instalación y reubicación de detectores de humo mencionada en el punto 1.2... debido a la falta de ejecución de las cañerías de aire acondicionado que atraviesan los cielorrasos en los pisos 9 y 10.”*

Que con motivo de dicha solicitud de prórroga solicitada por la firma ISOLSE S.R.L, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimientos, manifestó en su mail con fecha 1/09/2020, su conformidad con el otorgamiento de una nueva prórroga de treinta (30) corridos, en las condiciones solicitadas, indicando que *“...habiendo verificado desde el punto de vista técnico y en las visitas a obra, lo expuesto por la empresa Isolse S.R.L., se concluye que es razonable el plazo de 30 días corridos solicitado para la Ampliación y adecuación de cobertura del Sistema de Detección de Incendio, siendo que deben intervenir tanto en el piso 9, como en el piso 10 del edificio sito en Avenida Córdoba...”* (Conforme documento digital #4 glosado a la presente actuación interna.)

Que asimismo, tomó intervención el señor Secretario de Coordinación Administrativa propiciando el otorgamiento de la prórroga en las condiciones solicitadas por la contratista.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que la solicitud de prórroga referida, se encuadra en los términos y alcances de lo establecido la Ley N° 13.064 y lo dispuesto en la cláusula 43 del Pliego Único de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Menores del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma ISOLSE S.R.L. una nueva prórroga de treinta (30) días corridos tendientes a permitir la provisión, instalación y reubicación de detectores de humo mencionada en el punto 1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia N° 03/2020 de Obra Pública Menor, cuyo objeto es la realización de la obra de ampliación y adecuación de la cobertura del sistema de detección de incendio en el edificio de la Av. Córdoba 802 / 830 – pisos 9° y 10° esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 629/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley local N° 1903 y la Ley Nacional N° 13.064 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la firma ISOLSE S.R.L. una prórroga de treinta (30) días corridos tendientes a permitir la provisión, instalación y reubicación de detectores de humo mencionada en el punto 1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia N° 03/2020 de Obra Pública Menor, cuyo objeto es la realización de la obra de ampliación y adecuación de la cobertura del sistema de detección de incendio en el edificio de la Av. Córdoba 802 / 830 – pisos 9º y 10º esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a la firma ISOLSE S.R.L., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 58/2020